

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **039**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 53/15 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 322/14 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN AL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA SOBRE SI CUENTA CON EQUIPAMIENTO OFTALMOLÓGICO APTA PARA AFRONTAR LA ATENCIÓN ADECUADA PARA LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE USHUAIA) Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 12 MARZO 2015

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 166	19 FEB 2015	HORA 19:10
FIRMA		

NOTA N° 53
GOB.

USHUAIA, 18 FEB. 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 322/14, dada en Sesión Ordinaria del 04 de Diciembre de 2014, la Nota M.S. N° 600/15, con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

LEGISLATIVA
20 FEB 2015
039 HSA DE ENT... Hs. 14:00

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

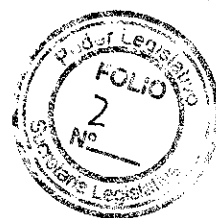
PASE A LA SECRETARIA
LEGISLATIVA. Ushuaia, 19/02/15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



Ref. Asunto Legislativo N° 524/14

Nota M.S. N° 600/2015

USHUAIA, 09 FEB 2015

SEÑORA SECRETARIA

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Me dirijo a Ud. en relación a la nota del corresponde con el fin de dar cumplimiento a lo allí solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

a) Si el H.R.U. cuenta con equipamiento oftalmológico apto para afrontar la atención adecuada para la población existente en la ciudad de Ushuaia;

En informe N° 1934/14 Letra DG-HRU se informa que “el Servicio de Oftalmología se encuentra apto para afrontar la atención primaria adecuada para la población existente en la ciudad de Ushuaia”.

La misma se encuentra rubricada por la Dra. María Teresa Berisvil, profesional del Servicio, el Dr. Carlos Guglielmi, jefe de departamento de Cirugía a cargo del mismo, y el Dr. Eric Manrique Trujillo, Director General del Hospital Regional Ushuaia.

Se adjunta.

b) Si el equipamiento oftalmológico adquirido en el 2012 para el HRU, consistente en un retinómetro, se encuentra funcionando en dicho nosocomio;

Es importante comenzar diciendo que no existe registro alguno de la adquisición del mencionado retinómetro ni pedido de compra, ni en el SIGA ni en el CUBO ni en el sistema informático utilizado por el Hospital Regional Ushuaia conocido como Martinenco. Esta situación ya se ha informado en reiteradas oportunidades a las organizaciones referidas en los fundamentos. No existe registro de expediente caratulado, ni movimiento alguno vinculado a ese número de insumo (35134) para el H.R.U.

Durante el 2012 se tramitó por expediente de registro de la gobernación n° 3459-ms-12 un retinómetro para el Hospital regional de Río Grande, entre otro equipamiento oftalmológico. Se adjunta OC 790, en la misma claramente se observa el lugar de entrega, el H.R.R.G., en el que se encuentra patrimoniado.

Puede, asimismo colaborar a la confusión el hecho de que durante el año 2012 se condujo la tramitación de un retinógrafo digital (insumo 33284) a través de expediente de registro de la gobernación n° 14458-ms-10. Dicha compra fuera desestimada por la Dra. Berisvil, quien solicitará la compra de equipamiento de tecnología superior, una lámpara de hendidura, tal cual ella misma lo expresara por nota 1822/14 letra DG-HRU, y que fuera adquirida oportunamente encontrándose en funcionamiento en el servicio. (se adjunta). En ella se explica las causales de su decisión, debidamente fundada por criterios técnicos irrefutables. Cabe destacar que esta nota es en respuesta a la que hicieron las organizaciones sociales en octubre del año próximo pasado.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



c) Si el oftalmoscopio binocular indirecto (P.B.I.) y el refractómetro se encuentra funcionando en qué condiciones.

En el mismo informe N° 1934/14 Letra DG-HRU se informa que “el oftalmoscopio binocular indirecto (P.B.I.) y el refractómetro se encuentran en buenas condiciones hasta el momento”.

La misma se encuentra rubricada por la Dra. María Teresa Berisvil, profesional del Servicio, el Dr. Carlos Guglielmi, jefe de departamento de Cirugía a cargo del mismo, y el Dr. Eric Manrique Trujillo, Director General del Hospital Regional Ushuaia.

Se adjunta.

Entendiendo que se ha dado respuesta a lo requerido, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente,

Adriana Cristina Chapperón
MINISTRO DE SALUD

Ushuaia 11 de agosto de 2014
Nota DG N° 1822/14



Sr. Director del HRU Dr. Eric Manrique.
Sr. Director Medico del HRU Dr. Esteban Cavallieri.
Sr. Subsecretario de Salud Dr. Gastón Babio.

En relación a la nota N° 2726/14 letra MS., manifiesto que he expresado por nota tiempo atrás (fines del año 2011), que era necesario la compra de una lámpara de hendidura con cámara fotográfica, que se compró y está en funcionamiento en la unidad de oftalmología del Hospital desde principios del año 2014, así también de un oftalmoscopio binocular indirecto con cámara y video (año 2013), del cual no se ha dispuesto la compra hasta este momento.

En relación a la necesidad de compra de un retinografo, objeté la misma, debido a que otros métodos más sencillos y no invasivos de estudios pueden suplantarlos, como es la anamnesis, el examen de fondo de ojo por técnicas directas e indirectas, así como el uso de lente de tres espejos que se encuentran en disponibilidad en la unidad.

Los pacientes con patología de segmento posterior han sido derivados a centros especializados de alta complejidad en la provincia y fuera de ella, sin la necesidad de uso de este aparato y sin inconvenientes en sus tratamientos.

En la provincia de Tierra del Fuego no hay especialista en retina que pueda tratar patología quirúrgica del segmento posterior, algunos especialistas de la ciudad realizan otras prácticas (uso de drogas antiangiogénicas y fotocoagulación) en la práctica privada.

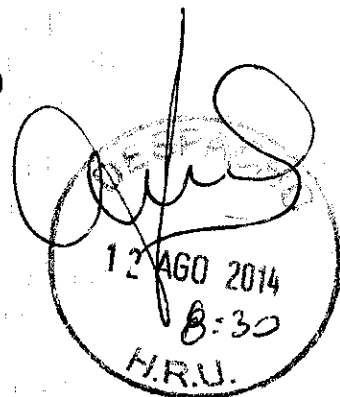
Frente al faltante de una lámpara de hendidura y un retinografo u oct, mi prioridad de necesidad en el pedido de aparatología, fue la lámpara de hendidura, ampliamente justificado por la cantidad de pacientes que se atienden en la unidad a diario y por ser este aparato insustituible en la práctica oftalmológica, ya teníamos en uso dos lámparas que no estaban en las mejores condiciones por el tiempo de uso de las mismas.

En relación al OCT, desconozco que se haya solicitado su compra.

En la ciudad de Ushuaia hay un aparato de OCT en funcionamiento en la parte privada. Sin otro particular saludo a Uds. atte.

Maria Teresa Berisvil
Medica especialista en Oftalmología

Nota siga n° 10





Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Orden de Compra Nro 00790 Ejercicio: 2012

Tierra del Fuego, 10 de Agosto de 2012

Presupuesto Compras Directas Nro 318/2012 Llamado Nro: 1

Expediente : 003459-ms-12

Imputacion Nro : 4581

Autorizada por : Ministerio de Salud.-

Resol/Decreto/Dispo : Nro 00851/12

Sres. 1203-MG PHARMACORP S.R.L.

Cuit Nro.30-70818609-7

Sírvase Ud. proveer los siguientes elementos

Reng	Altr	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0002	00	retinometro para oftalmología con tecnología xenón - halógena y regulación de la luminosidad.- cotiza: marca welch allyn (ver especificaciones tecnicas en presupuesto adjunto).- -La factura tipo B, C o E, debera emitirse en "PESOS", a nombre de "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", consignando C.U.I.T. N° 30-54666243-4, IVA:"Sujeto Exento" y DOMICILIO:San Martin N°450 C.P. N° 9410.- -Se deberá facturar en concordancia con lo presupu respetando las cantidades y precio unitario que se en la Orden de Compra.-	1.00	7,206.50	7,206.50

Importe Total 7,206.50

Son pesos: SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 50/100.-

Responsable de Adjudicacion

Proveedor

Condiciones de Pago: Treinta (30) días de recepción de la factura.-

Lugar de Entrega: Hospital Regional Rio Grande.- - Depósito H.R.R.G., sita en Belgrano N° 350.-

Plazo de Entrega: 45 días, a partir de la notif. de la Orden Compra, el proveedor propone mejora de plazo de entrega.-

Imprimio Usuario: rortega-ORTEGA Romina Dia: 04/02/2015 Hora: 14:18

Página Nro 1 de 1

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Hospital Regional Ushuaia
"Gov. Ernesto M. Campos"



CDE. INF N° 1934 /14.
Letra: DG -HRU.-

USHUAIA, 13 de Enero de 2015.-

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE GESTION
Dra. María Florencia, ARNST
S _____ / _____ D

Mediante la presente me dirijo a UD., en referencia a Nota N° 4844/14 M.S. e Informe 9862/2014, correspondiente a solicitud de la Legislatura Provincia a detallar:

- a) El Servicio de Oftalmología se encuentra apto para afrontar la atención primaria adecuada para la población existente en la Ciudad de Ushuaia.
- b) Se comunica que en ningún momento se conto con el equipamiento en mención , si fue solicitado pero hasta la actualidad no se fue adquirido.
- c) El oftalmoscopio binocular indirecto (P.B.I.) y el refractómetro se encuentran funcionando en buenas condiciones hasta el momento.

Sin otro particular, atentamente.-

H.R.U.

Interventor
Benjamin
MM 60020
MM 709

[Signature]
Dr. Guillermo Carlos J.
MM 203 - MM 97726
Serv. Cirugía Gral
Hospital Regional Ushuaia
a cargo Dr. Campio

MINISTERIO DE SALUD
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
16 ENE 2015
ENTRA

[Signature]
Dr. ERIC R. MANRIQUE T.
Director General
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA